

Programa de Asignatura
ÉTICA PROFESIONAL

A. Antecedentes Generales

1. Unidad Académica	FACULTAD DE DERECHO					
2. Carrera	DERECHO					
3. Código	DES217					
4. Ubicación en la malla	I semestre, II año					
5. Créditos	8 créditos					
6. Tipo de asignatura	Obligatorio	X	Electivo		Optativo	
7. Duración	Bimestral		Semestral	X	Anual	
8. Módulos semanales	Clases Teóricas	2	Clases Prácticas	0	Ayudantía	0
9. Horas académicas	Clases	68	Ayudantía			0
10. Pre-requisito	Sin pre-requisitos					

B. Aporte al Perfil de Egreso

Esta asignatura se ubica en el tercer semestre de la carrera y pertenece a la línea de Ciencias del Derecho. Su finalidad es preparar al estudiante para su desempeño profesional mediante la aplicación de las reglas morales y éticas de la profesión de abogado.

La asignatura pretende instalar en el estudiante de Derecho la ética como un valor superior en su desempeño profesional, logrando una apropiación de responsabilidad pública y ética.

Al término de la asignatura el estudiante estará preparado para distinguir de manera práctica las conductas que se apartan de la ética y la moral, logrando emitir un juicio de valor que aporte al discernimiento de las conductas positivas y negativas.

La asignatura tributa a las siguientes **competencias genéricas (CG) y específicas (CE)**:

CG2.- Responsabilidad Pública

Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad, así como de su responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional, demostrando compromiso hacia el logro del bien común.

CG3.- Ética

Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.

CG5.-Comunicación

Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.

CE4.- Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético.

C. Competencias y Resultados de Aprendizaje que desarrolla la asignatura

COMPETENCIAS GENÉRICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>CG2.- Responsabilidad Pública Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad, así como de su responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional, demostrando compromiso hacia el logro del bien común.</p>	<p>RA1 (CG2) Distingue en las actuaciones de la profesión de abogado la relevancia del respeto a las pautas mínimas de buen comportamiento, investigando los usos y recomendaciones de las organizaciones según corresponda, a fin de tomar conciencia del rol que ejerce en la sociedad.</p>
<p>CG3.- Ética Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.</p>	<p>RA2 (CG3) Evalúa en situaciones reales y concretas, los mecanismos jurídicos y el procedimiento para darle solución, considerando la responsabilidad que las decisiones producen en el cliente, a fin de lograr justicia.</p>
<p>CG5.-Comunicación Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.</p>	<p>RA3 (CG5) Debate sobre casos y temáticas contingente relacionadas con prácticas morales, logrando demostrar habilidades de comunicación oral y escritas con criterio de claridad, sentido crítico y asertividad.</p>
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE GENERALES
<p>CE4.-Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de</p>	<p>RA4 (CE4) Aplica las reglas morales y éticas a un caso de estudio, describiendo su contenido, a fin de dar respuesta al dilema planteado.</p>

justicia y juicio ético.

D. Unidades de Contenidos y Resultados de Aprendizaje

UNIDADES DE CONTENIDOS	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>UNIDAD I: Conceptualización:</p> <p>1. La persona: racional, social, libre y responsable:</p> <p>1.1. La persona sujeta del Derecho y la ética – concepto.</p> <p>1.2. El Derecho, la ética y los valores (axiología).</p> <p>1.3. Los valores universales y objetivos.</p> <p>2. La esencia y la estructura del acto moral:</p> <p>2.1. La intención.</p> <p>2.2. La conciencia.</p> <p>2.3. La decisión.</p> <p>2.4. La elección – libre albedrío.</p> <p>2.5. Los medios.</p> <p>2.6. El resultado.</p> <p>2.7. Responsabilidad moral.</p> <p>3. La ética como disciplina científica:</p> <p>3.1. Concepto o noción.</p> <p>3.2. Relaciones y diferencias entre ética y moral.</p> <p>3.3. La ética como disciplina práctica.</p> <p>3.4. Ética aplicada.</p> <p>3.5. Objeto de la ética: material y formal.</p> <p>4. La normatividad moral y jurídica:</p> <p>4.1. Características de cada uno.</p>	<p>CG3.- Ética</p> <p>Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.</p> <p>RA2 (CG3)</p> <p>Evalúa, en situaciones reales y concretas, los mecanismos jurídicos y los procedimientos para darle solución, considerando la responsabilidad que las decisiones producen en el cliente, a fin de lograr justicia.</p> <p>CE4.-Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético.</p> <p>RA4 (CE4) Aplica las reglas morales y éticas a un caso de estudio, describiendo su contenido, a fin de dar respuesta al dilema planteado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre ética y moral, utilizando ejemplos concretos. Plantea diferencias y semejanzas entre los distintos criterios normativos (morales, jurídicos, religiosas, trato social, usos o costumbre entre otras). Distingue los distintos planos morales y jurídicos a partir de ejemplos concretos. Descubre el aporte sustantivo de la ética a los fundamentación del ordenamiento jurídico. Aplica, en casos concretos, los mecanismos jurídicos y los procedimientos para dar solución a situaciones en que se presente una infracción a la ética o moral.

<p>4.2. Relación entre Derecho y moral.</p> <p>4.3. Resolución del conflicto.</p> <p>4.4. El aporte de la moral al Derecho.</p> <p>4.5. La moral como límite del ejercicio de los derechos: examen constitucional.</p>		
<p>UNIDAD II: Ética Profesional</p> <p>1. Deontología o Ética Profesional: La profesión.</p> <p>1.1. Características.</p> <p>1.2. Requisitos o condiciones intelectuales.</p> <p>1.3. Responsabilidad: personal, gremial, penal y civil.</p> <p>2. Las asociaciones gremiales:</p> <p>2.1. Asociatividad.</p> <p>2.2. Principios constitucionales.</p> <p>2.3. Naturaleza de estas asociaciones.</p> <p>2.4. Límites y autonomía.</p> <p>2.5. Tutela ética y jurisdiccional.</p> <p>2.6. Comparación con otros colegios profesionales.</p> <p>3. Colegio de Abogados:</p> <p>3.1. Historia breve.</p> <p>3.2. Objetivos y fines generales: estatuto.</p> <p>3.3. Breve síntesis de su estructura.</p> <p>3.4. Tribunal ético.</p> <p>3.5. Esquema de procedimiento.</p>	<p>CG2.- Responsabilidad Pública</p> <p>Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad, así como de su responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional, demostrando compromiso hacia el logro del bien común.</p> <p>RA1 (CG2)</p> <p>Distingue en las actuaciones de la profesión de abogado la relevancia del respeto a las pautas mínimas de buen comportamiento, investigando los usos y recomendaciones de las organizaciones según corresponda, a fin de tomar conciencia del rol que ejerce en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la necesidad y utilidad de las agrupaciones, especialmente en lo profesional como garantía acreditadora de calidad. • Valorar la responsabilidad personal y pública del ejercicio profesional, expresando la necesidad de elevar su reconocimiento social. • Clasificar las asociaciones describiendo su categoría constitucional y legal. • Identificar la constitución, desarrollo y estructura del Colegio de Abogados, recopilando sus más importantes disposiciones complementarias. • Sintetizar y concluir la necesidad de reconocer el control ético de la actividad profesional en general.

<p>Unidad III: Código de Ética</p> <p>1. Código Ética I:</p> <p>1.1. Principios y reglas generales.</p> <p>1.2. Abogado y clientela:</p> <p>1.2.1. Formación de la clientela – solicitud.</p> <p>1.2.2. Constitución y término de la relación profesional inicio – término – renuncia.</p> <p>1.2.3. Deberes fiduciarios generales.</p> <p>1.2.4. Deberes patrimoniales (honorarios).</p> <p>1.2.5. Administración de bienes de terceros.</p> <p>1.2.6. Servicios pro-bono.</p> <p>2. Código Ética II:</p> <p>2.1. El secreto profesional: concepto -violación y excepciones.</p> <p>2.2. Deber de confidencialidad para con el cliente: principios generales – revelación consentida, facultad de revelar.</p> <p>3. Código de Ética III:</p> <p>3.1. Conflictos de funciones.</p> <p>3.2. Parlamentarios, jurisdicciones o mediadores.</p> <p>3.3. Conflictos de intereses.</p> <p>3.4. Respeto y consideración entre abogados.</p> <p>3.5. Relaciones y sustitución de encargo profesional.</p> <p>3.6. Conflictos de interés con cliente anterior y sobreviviente.</p>	<p>CG5.-Comunicación</p> <p>Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.</p> <p>RA3 (CG5)</p> <p>Debate, sobre casos y temáticas contingente relacionadas con prácticas morales, logrando demostrar habilidades de comunicación oral y escrita con criterio de claridad, sentido crítico, asertividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reúne información de los principios generales de las disposiciones éticas de la profesión de abogado y su significado. • Discute la necesidad de respetar el sistema ético en relación con la clientela, especialmente la confidencialidad y el secreto profesional. • Distingue los diversos conflictos de interés en distintos niveles, que pueden producirse en la práctica profesional. • Deduce las conductas éticas que el sistema procesal considera inaceptables, concluyendo la necesidad de evitarlas. • Examina casos concretos que ilustran que los criterios valóricos actuales están vigentes y son apreciados por la sociedad y los clientes y las estructuras de administración de justicia.
--	---	--

<p>4. Código de Ética IV:</p> <p>4.1. Conducta debida del abogado en sus actuaciones procesales.</p> <p>4.2. Apoyo a la magistratura.</p> <p>4.3. Resolución alternativa de conflictos.</p> <p>4.4. Lealtad en la litigación.</p> <p>4.5. Respeto a las reglas de procedimiento.</p> <p>4.6. Empeño y eficacia en la litigación.</p> <p>5. Relaciones con los medios de comunicación:</p> <p>5.1. Declaraciones prohibidas.</p> <p>5.2. Derecho de rectificación.</p>		
<p>Unidad IV: Dilemas éticos</p> <p>1. Algunos problemas éticos fundamentales en el ámbito económico – social:</p> <p>1.1. El salario justo.</p> <p>1.2. La función social de la propiedad.</p> <p>1.3. La competencia legítima.</p> <p>1.4. La iniciativa de los particulares y la intervención.</p> <p>1.5. La publicidad comercial.</p> <p>1.6. Los tributos y la ética.</p> <p>2. Algunos problemas éticos del ejercicio profesional:</p> <p>2.1. Reproducción asistida - maternidad subrogada</p> <p>2.2. Inicio y término de la vida de la persona natural (Aborto-Eutanasia, entre otros).</p> <p>2.3. Defensa de los culpables.</p> <p>2.4. Violencia: problemas sociales en general (intrafamiliar, femicidio, de género, discriminación, entre otros)</p>	<p>CG5.-Comunicación Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad. RA3 (CG5) Debate, sobre casos y temáticas contingentes relacionadas con prácticas morales, logrando demostrar habilidades de comunicación oral y escrita con criterio de claridad, sentido crítico, asertividad.</p> <p>CE4.-Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético. RA4 (CE4) Aplica las reglas morales y éticas a un caso de estudio, describiendo su contenido, a fin de dar respuesta al dilema planteado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ordena información identificando situaciones concretas y precisas que producen problemas legales que merecen atención social y también por sus consecuencias morales. • Debate y compara sobre cuestiones ética-legales que se producen en los poderes y organismos del Estado. • Enumera y diferencia la legislación y los proyectos legales que suscitan conflictos y consecuencias morales y jurídicas. • Discute por escrito los diversos argumentos a favor y contra de la actual y futura legislación, convenciendo de su punto de vista. • Examina y califica – oral y grupalmente- la necesaria

<p>3. La ética en los poderes y órganos del Estado: La probidad</p> <p>3.1. Congreso Nacional.</p> <p>3.2. Ministerio Público.</p> <p>3.3. Poder Judicial.</p>		<p>y esencial relación entre el Derecho y la moral para construir una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos.</p>
--	--	--

E. Estrategias de Enseñanza

La metodología de enseñanza y aprendizaje, fomentando la participación del estudiante.

La asignatura se estructura en base a distintas metodologías que incluyen principalmente:

- Clases expositivas (Inicio-desarrollo-cierre) apoyadas en tecnologías como power point.
- Trabajos de los estudiantes, individuales o grupales.
- Discusión guiada.
- Estudio de caso.

F. Estrategias de Evaluación

La evaluación de la asignatura se regirá por el Reglamento de Asistencia y Evaluación de la Facultad.

Las instancias de evaluación que se contemplan en el curso son:

- Certamen
- Evaluaciones Parciales (controles, tareas, ensayos, trabajo en clases, entre otros).
- Examen final.

G. Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Obligatoria:

1. Escobar, Gustavo (2005). “Ética. Introducción a su problemática y su historia”

Mc Graw Hill. 5ª Edición.

2. Colegio de Abogados de Chile, “Código de Ética Profesional” Acuerdos y recomendaciones.

3. Jurisprudencia de los Tribunales y del Colegio de Abogados.

Bibliografía Complementaria:

1. Ayllón, José Ramón (1998), “Ética Razonada”, colección mundo y cristianismo, 1ª Edición, Idioma Español, ISBN 978-84-9840-624-5, Editorial Palabra (ejemplo para VºBº)

2. Rodríguez L. Ángel – “Ética” Eunsa. Pamplona 3 Edición.